



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobado inicialmente la modificación de créditos del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018 en la modalidad de crédito extraordinario en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2018 y abierto un período de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 131 de fecha de 11 de julio, conteniendo el resumen por capítulos, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mocejón 7 de agosto de 2018.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.ºI.-4111